



IGUALDAD

Estudian que las universidades no amparen residencias segregadas

Gobierno y Más País negocian incluir una enmienda en la ley universitaria que prohíba que colegios mayores como el Ahuja estén adscritos a centros públicos

ÁNGEL ALONSO
Madrid

El Gobierno y Más País-Verdes Equo están negociando la incorporación a la nueva ley del sistema universitario de una enmienda que prohíba que colegios mayores como el Elías Ahuja se adscriban a universidades públicas, informaron a este medio fuentes parlamentarias. Desde hace días, el Ministerio de Universidades que dirige Joan Subirats y la formación que representa Íñigo Errejón barajan incluir en el proyecto de ley, en concreto en su disposición adicional séptima, un párrafo que concierne a los colegios mayores privados con régimen segregado o no mixto. El párrafo, que sería un nuevo punto, el 4, en la citada disposición adicional tiene el siguiente cariz: «Los colegios mayores privados que tengan un régimen no mixto o segregado no podrán adscribirse a una universidad pública. Aquellos convenios que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de esta ley, podrán mantenerse hasta su vencimiento, pero no renovarse».

La negociación está en curso, por lo que no está ni mucho menos garantizado que esta sea la redacción definitiva. No obstante, las fuentes consultadas indican que el Ministerio de Universidades y Más País comparten el objetivo, lo que alien-

ta que el desenlace sea alguna clase de pacto.

La semana pasada se viralizó un vídeo en el que un grupo de chicos proferían gritos y cánticos machistas desde las ventanas del edificio del colegio mayor Elías Ahuja. La reacción social se produjo inmediatamente. También la política. En la mayoría de los casos, los pronunciamientos fueron de condena y repulsa. Tal y como adelantó este medio, la Fiscalía de Madrid está estudiando esas manifestaciones de machismo por si en ellas hubiera delito de odio. El presidente del Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, presentó una denuncia. Fuentes de la Fiscalía reconocen, no obstante, que los visos de que prospere son reducidos por cuanto el denunciante no es afectado directo por los gritos e insultos. La justificación de la enmienda no alude a los hechos; se limita a remarcar que «desde las universidades públicas se debe garantizar un modelo de residencias de estudiantes que se rija por los principios de igualdad». No obstante, las fuentes informantes puntualizan que el caso del colegio mayor madrileño está detrás de la enmienda y, por tanto, de la negociación con el Ministerio de Universidades.

La ley orgánica del sistema universitario, en trámite actualmente en la Comisión de Ciencia, Innova-

Jesús Hellín / Europa Press



Alumnas en un balcón del colegio mayor Santa Mónica en Madrid.

ción y Universidades del Congreso, configura el marco perfecto. Las fuentes indican que esta es una de las normas en proceso que posiblemente se desatase con más celeridad. El Gobierno y sus aliados parlamentarios habituales se disponen a negociar los cambios.

Entre ellos, el de Más País, que retocaría la disposición que regula los colegios mayores. Los define como «centros que, integrados en la universidad, proporcionan residencia al estudiantado universitario y promueven actividades culturales y científicas de divulgación que fortalecen la formación integral de sus colegiales». Establece que solo podrán ser gestionados y promovidos por entidades sin ánimo de lucro. Y consagra el papel de las universidades como reguladoras de «las normas de creación, supresión y funcionamiento de los colegios mayores de fundación directa». También serán las propias universidades las que perfilen el procedimiento de adscripción, y por tanto, de la extensión a estos centros del cupo de «beneficios o exenciones fiscales».

Impedir las ventajas fiscales

Esto último es relevante. De integrarse la enmienda tal y como está escrita, la disposición adicional séptima de la ley del sistema universitario contaría con un precepto que impediría la adscripción, y por tanto, el aprovechamiento de tales ventajas fiscales a colegios mayores con régimen de admisión de estudiantes no mixto. Y no solo eso. Impediría además la renovación de los convenios entre las universidades y los colegios mayores vigentes en el momento de la entrada en vigor de la norma.

En consecuencia, el Elías Ahuja, «un colegio mayor masculino», tal y como se define en su web, gestionado por los padres agustinos, no podrá seguir adscrito a la Universidad Complutense de Madrid tal y como está ahora. ■